



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

N° 3601

VISTOS:

- A. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo N° 71, Numeral 7, letra a) Reglamento aprobado mediante Decreto N°661 de 2024, “Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste” .
- C. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
- D. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- E. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones a Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- H. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- I. Decreto Alcaldicio N° 2012 de fecha 27 de junio de 2023, que adjudica propuesta publica “**SERVICIO DE ENLACE DE DATOS INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON**” ID 2594-35-LP25. Adjudicando la propuesta a la empresa **GTD TELESAT S.A. RUT N° 96.721.280-6** Con fecha de termino el 30.07.2025
- J. Proceso Licitatorio 2594-22-LQ25, Decreto Alcaldicio N° 2083 de fecha 26.06.2025 que autoriza licitación terminando el proceso con el Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 02.10.2025 adjudicando a la empresa GTD INTESIS S.A. RUT N° 78.159.800-3. A contar del 02.10.2025.
- K. Ordinario N° 11 de fecha 24 de noviembre de 2025, que solicita Trato Director para contar con los servicios de **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON** por los meses de agosto y septiembre 2025, mientras se termina el proceso licitatorio. Documento con visto bueno de Alcaldía
- L. Cotización de la empresa GTD INTESIS S.A. RUT N° 78.159.800-3. por la suma de 100 UF MAS IVA, se hace mención que la cotización este asociado a los valores de la licitación ID 2594-30-LP23
- M. Certificado de Disponibilidad N° 1334 de fecha 21 de noviembre del 2025 firmado por la Jefa de Contabilidad por la suma total mensual de 119 UF impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

1. GTD es una empresa reconocida en el mercado con tecnología confiable, tanto internacional como nacional y de calidad, toda vez que ya ha prestado servicios al municipio por más de 6 años ininterrumpidamente, debido que presta un servicio que cuenta con una máxima disponibilidad, entrega la seguridad que permite proteger la inversión municipal, tan en equipos como información, con tecnología de vanguardia y que mantiene al municipio vigente tecnológicamente.
2. La empresa ha instalado para el municipio de Concón Enlace Dedicado con fibra Óptica permitiendo mantener comunicación con las distintas dependencias ubicadas en el territorio comunal, lo cual es imposible habilitar por otra empresa para un contrato de 2 meses.
3. Que, por tratarse de servicios básicos de funcionamiento municipal necesarios para los sistemas contables de la Dirección de Finanzas, Obras, Gestión de Personas y otros, como es el servicio de Internet, correos institucionales, Telefonía Fija entre otros, se recurre a la empresa que prestó el servicio hasta el día 31.06.2025 para darle continuidad al servicio, hasta que se resuelva el proceso licitatorio del periodo 2025-2028.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, contratación a través trato directo, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra a), del Reglamento N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **GTD INTESIS S.A.**, **RUT N° 78.159.800-3**, por un monto mensual de 119 UF, IVA incluido, **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON**, por los meses de agosto y septiembre 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- . Servicio de conectividad de datos UP para todas las dependencias Municipales
 - . Servicio de Internet y Seguridad.
 - . servicio de telefonía Fija
 - . Servicio de Correo Electrónico Microsoft 365
 - . Servicio Cloud Gtd
 - . Servicio de respaldo Corporativo
 - . Servicio de Monitoreo
 - . Servicio de mantención
- 2.- EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- IMPUTESE** el gasto a las cuentas correspondientes.
- 4.- PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

